

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,35
Libras	39,40
Dólares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	164,00
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	27,90
Libras	49,25
Dólares	12,56
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Europa

La Legación de Suiza en esta capital comunica a este Departamento que con fecha 15 de septiembre último el Gobierno de la República eslovaca ha notificado por medio de la Legación de Suiza en Berlín al Consejo Federal Suizo, su adhesión al acuerdo de Ginebra de 27 de julio de 1929 sobre trato de prisioneros de guerra. El acta de adhesión prevé que el Gobierno eslovaco se considerará conforme al artículo 95 de dicha Convención, como miembro de la misma desde el comienzo de las hostilidades en las cuales Eslovaquia se viera comprometida.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Manzanares y su estación férrea, cuantas veces al día sea necesario, bajo el tipo máximo de cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones contenidas en el pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real y Estafeta de Manzanares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904 hasta el día 26 de diciembre de 1939 a las 17 horas y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real el día 30 del mismo mes y año, a las once horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., del ejercicio corriente, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la Estafeta de Manzanares a su estación férrea y viceversa, cuantas veces al día sea preciso, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.199 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.220-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de El Escorial y Valdemorillo, por el tipo de mil cuatrocientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Madrid y en la Estafeta de El Escorial hasta el día 4 de enero de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas en la citada Administración principal de Correos de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 280 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.221-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la estación férrea de Carabaña y la Oficina del Ramo en Estremera, por el tipo de tres mil setecientas cuarenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Madrid y en la Estafeta de Carabaña hasta el día 5 de enero de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes,

a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 748 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.223-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros *Enlaces*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Gandía y sus estaciones férreas, por el tipo de tres mil trescientas noventa y nueve pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la oficina del Ramo de Gandía hasta el día 4 de enero de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Valencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. L. de Letona.—Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 678,80 pesetas.

3.212-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración Central

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

Por este anuncio se pone en conocimiento de las personas o entidades interesadas, que queda abierto concurso privado y libre para contratar la adquisición de 25.000 frascos de acero o chapa de hierro para envasar el mercurio producido en las Minas de Almadén.

El precio de los frascos a contratar y las condiciones de fabricación, entrega y demás que han de regir este suministro pueden examinarse en el pliego de aquellas, que así como el modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas centrales. Alcalá, 47, piso letra E. (edificio del Banco de Vizcaya), en los días y horas hábiles que median desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, hasta el día 17 de diciembre próximo.

Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en las oficinas antes citadas desde la fecha de aparición de este anuncio y en los días hábiles de nueve y media a trece y media, en las circunstancias que en el pliego se reseñan, hasta el día 19 de diciembre próximo, día hábil anterior al de la apertura de pliegos que se fija para el día 20 del citado mes de diciembre.

El concurso se resolverá discrecionalmente, pudiendo declararse desierto o hacer la adjudicación al concursante que a juicio del Consejo hubiera hecho la proposición más ventajosa, sin necesidad de razonar los motivos que hubiere tenido para adoptar su decisión.

Madrid, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Jesús Marañón.

3.223-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

CONVOCATORIA

Vacante temporalmente por inhabilitación del titular el cargo de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación, se está en el caso de proveer, con toda urgencia y en forma interina, por prevenirlo así las disposiciones vigentes, el indicado cargo.

Dada cuenta a la Comisión Gestora de la existencia de la vacante en sesión de 25 de octubre último acordó

anunciarla por medio de la presente convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, vacante que deberá ser provista con sujeción a las siguientes

B A S E S :

1.ª Los solicitantes deberán ser españoles, estar en el pleno goce de sus derechos civiles, pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y acreditar ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

2.ª En igualdad de circunstancias y en virtud de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de 25 de agosto último, tendrán derecho preferente a ser nombrados los mutilados aptos para el cargo, ex combatientes, ex cautivos y personas de la familia de las víctimas de la guerra por el expresado orden, y, en su defecto, las que tengan mejores condiciones de aptitud adquiridas en el desempeño de cargos similares.

3.ª Para el examen de las peticiones que se presenten se constituirá un Tribunal compuesto por el Presidente de esta Comisión Gestora o el Diputado Gestor en quien delegue sus funciones, el Vocal Ponente d. Viaz y Obras provinciales de la Corporación y el Ingeniero Jefe de Obras Públicas del Estado en esta provincia, asesorados en la parte legal por el Secretario de esta Diputación, con voz pero sin voto, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso, caso de que los solicitantes no reúnan las condiciones exigidas.

4.ª La Comisión Gestora en vista de la propuesta del Tribunal procederá al nombramiento, con carácter de interinidad, no pudiendo el favorecido en el momento de cesar por cualquier causa formular ninguna clase de reclamación.

5.ª El que resulte designado disfrutará del sueldo-base correspondiente a su categoría en el Cuerpo y tendrá derecho al percibo de las gratificaciones, indemnizaciones, dietas, gastos de locomoción y demás emolumentos del personal de Obras Públicas al servicio del Estado, con exclusión por su carácter de interinidad de los derechos pasivos que disfrutaban los funcionarios provinciales; y

6.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación provincial acompañadas de los documentos pertinentes, durante los quince días laborables siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en las horas ordinarias de oficina, contándose el plazo a partir de la fecha en que se

publique la convocatoria en el último de dichos periódicos que lo haga.

Tarragona, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Eusebio Múgica.—P. A. de la C. G. El Secretario interino, Luis Monteverde. 877-X-P

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 6.112, de Conversión de Títulos a Inscripciones a favor del Hospital de San Salvador, de Buitrago, por valor de dieciocho mil pesetas nominales, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo entregue en las Oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, E. Veja Hicálgo.

887-X-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las 10.30 horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras del «Proyecto de Obras en el puerto de Cón», provincia de La Coruña, con carácter urgente, y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 155.005,59 pesetas y un depósito provisional para tomar parte en la subasta de 4.680,20. La subasta se celebrará ante la Dirección General de

Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras del «Proyecto de terminación de las obras del muelle de Abrigo en el Puerto de El Freijo», provincia de La Coruña, con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 193.654,73 pesetas y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 5.809,55. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las 12.30 horas para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras del «Proyecto de ampliación del muelle del Comercio en el puerto de Cangas», provincia de

Pontevedra, con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 240.830,45 pesetas y un depósito provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 7.224,95. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Jurado y Uriarte, de Alicante.

Objeto de la industria: Fabricación de licores y compuestos.

Producción: Mil ochocientos litros diarios.

Esta industria empleará maqui- y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida General Mola número 21.

Alicante, 7 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

925-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Vitoria

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Cooperativa de Electricidad de Vitoria.

Objeto de la ampliación: Esta consiste en la construcción de un edificio adosado a otro ya existente y destinado a contener los siguientes aparatos:

—Pasamuros y soportes aisladores para el establecimiento de los conductores (línea trifásica).

Un interruptor automático, de corriente eléctrica, de 37.000 voltios, en baño de aceite.

Seis seccionadores de corriente eléctrica.

Un juego de protecciones, compuesto de tres bobinas de self-inducción y tres descargadores pararrayos.

Y en la sustitución de una línea trifásica a 3.000 voltios, que une la subcentral del peticionario con la de Ajuria, S. A., distantes entre sí unos 750 metros, por otra, a 30.000 voltios y capaz para transmitir unos 900 K. V. A. más que la actual, utilizando los mismos apoyos, (postes metálicos), existentes.

Esta industria empleará todos los materiales necesarios de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, número 49, entresuelo.

Vitoria, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Elías Lz. de Ullivarri.

925-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Bilbao

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alejandro Arana Gardiazábal.

Objeto de la ampliación: Suplir la falta de importación de maderas extranjeras para construcción y carpintería con troncos de Guinea Española, para cuya transformación precisa dos sierras especiales.

Producción: Anual, 4.500 metros cúbicos al año; ampliación, 1.500 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 43, 1.º.

Bilbao, a 7 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

926-X-O

AYUNTAMIENTO DE LENA

ANUNCIO

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal la subasta de los aprovechamientos maderables en los montes de utilidad pública que a continuación se detallan:

Número del catálogo, 242.—Nombre del monte, «Mudrielo y Ladrones».—Número y clase de árboles, 27.000.—Volumen metros cúbicos, 10.000.—Tasación pesetas, 80.000.—Indemnización a cargo del rematante, 5.760.

Número del catálogo, 241.—Nombre del monte, «Mofoso».—Número y clase de árboles, 4.200.—Volumen metros cúbicos, 4.000.—Tasación pesetas, 32.000.—Indemnización a cargo del rematante, 2.285.

Número del catálogo, 253.—Nombre del monte, «Valgrandes».—Número y clase de árboles, 20.000.—Volumen metros cúbicos, 15.200.—Tasación pesetas, 121.000.—Indemnización del rematante, 8.685.

Se anuncia por medio del presente la referida subasta, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales el día 9 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 248, de fecha 6 del actual, a las que establece el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y a las que a continuación se expresan.

La subasta se efectuará por pujas a la llana, durante un plazo de media hora, separadamente para los productos indicados de cada monte, tomando parte en ella sólo los que hubieran depositado el importe de la fianza, que también podrá hacerse separadamente para optar a los productos de cada monte que les interese licitar.

Dicha fianza consistirá en el diez por ciento de la tasación e indemnización señalada a dichos productos, que habrá de constituirse en metálico en la Depositaria de Fondos Municipales y que asciende a las cantidades siguientes: Ocho mil quinientas setenta y seis para el monte de «Mudrielo y Ladrones»; tres mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos para el monte «Mofoso», y doce mil novecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos para el monte «Valgrandes».

La subasta se adjudicará por la Mesa provisionalmente y en el mismo acto al autor de la proposición más ventajosa, y definitivamente, por la Corporación.

Formarán dicha Mesa de subasta el señor Alcalde o quien haga sus veces, el Gestor designado por la Corporación y el Notario que dará fe del acto.

El plazo para constituir la fianza como condición necesaria para tomar parte en la subasta será desde el día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las siete de la tarde del día 8 de diciembre próximo, durante las horas hábiles de oficina.

En la subasta no se admitirá ninguna proposición que no cubra el importe de la tasación e indemnización señaladas para los productos del monte objeto de licitación.

El plazo para la explotación de las maderas objeto de esta subasta en cualquiera de los montes señalados será el de cinco años.

Por acuerdo unánime de la Corporación se destinará la cantidad de sesenta mil pesetas para la construcción de un camino de saca de maderas al monte de «Valgrandes» en el caso de que la subasta de sus productos maderables no quede desierta y cuyas características del camino serán las siguientes:

Longitud, seis kilómetros aproximadamente; anchura, cinco metros libre de cunetas; afirmado, 0,25 metros de espesor en el centro y 0,10 metros en los mordientes; plazo de ejecución, seis meses, contados desde la fecha de la adjudicación; trazado, con arreglo al plano que obra en la oficina de Obras de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Lena, 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (ilegible).

3.219-O

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del cupón de sus obligaciones, bonos y cédulas correspondientes al vencimiento de primero de octubre último, y en su virtud se hace público que a partir del día 15 del corriente e hará efectivo dicho cupón, con deducción de los impuestos correspondientes en la Casa de Banca de los señores Solef y Torra Hermanos, Alcalá, núm. 32, debiendo los portadores que no lo hubieran realizado acreditar con la presentación de los propios títulos su personalidad y la tenencia anterior o la legítima adquisición posterior, al 18 de julio de 1936, de conformidad con el Decreto núm. 119 de 19 de septiembre de 1936.

Barcelona, 10 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

899-21-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de los súbditos portugueses Tomás Porta de los Santos, Domingo Ramos Castaño, Francisco Ramos Méndez y Julio Durán Costa, que últimamente estuvieron detenidos en Aracena, se les hace saber por medio de la presente que el día 9 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 120-39, en que figuran encartados, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores: Tomás Porta de los Santos, Domingo Ramos Castaño, Francisco Ramos Méndez, Manuel Ramos Méndez y Julio Durán Costa.

3.º Imponer como pena la multa de ocho mil trescientas dieciocho pesetas con setenta y seis céntimos como triple de los derechos defraudados y repartida entre los cinco, cuya cantidad y por partes iguales deberán hacer efectivas en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la L. penal a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Inhibirse del conocimiento del hecho relacionado con la aprehensión, en moneda de plata a favor del Juzgado de Delitos Monetarios del Ministerio de Hacienda, como competente para resolverlo, a cuyo efecto se le enviará testimonio de la presente acta y del de aprehensión para la resolución que proceda;

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requieren a Vds. para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ellos se decretarán los arrestos citados.

NOTA. — Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada, en segunda

instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda y en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez.
3.218-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MATUTE DE ALMAZAN (SORIA)

En uso de las facultades que me están conferidas, se anuncia a pública subasta todos los productos maderables y leñosos de tronco que resulten de cualquier clase de cortas ordinarias que se practiquen en el monte «Pinar de Matute», núm. 65 del Catálogo de la pertenencia de este pueblo, durante los cuatro años forestales de 1939-40 a 1942-43, ambos inclusive, calculando que durante estos cuatro años se obtendrán por corta de reproducción y entresaca 4.077 metros cúbicos con 211 decímetros cúbicos de tronco en rollo y con corteza, de los cuales presupone que corresponderán 3.651 m. c. con 142 d. c. a pinos maderables y 426 m. c. con 69 d. c. a pinos solamente aprovechables para leña.

El volumen total mencionado (tronco en rollo y con corteza), constituirá el minimum del aprovechamiento pero el que resulte adjudicatario en la subasta deberá hacerse cargo también de los productos de tronco que se le entreguen cada año como precedentes de las cortas de mejoras, para lo cual se hará un Plan Anual y cuyo volumen, como maximum, podrá ser de 3.956 m. c. con 543 d. c. de tronco en rollo y con corteza entre maderables y leñosos en los cuatro años.

Los productos a aprovechar durante el año forestal de 1939-40 son en conjunto 1.513 m. c. con 970 d. c. de tronco en rollo y con corteza, de los cuales se calcula resultarán 1.355 m. c. con 759 d. c. maderables y 158 m. c. con 211 d. c. leñosos.

El tipo de tasación para que sirva de base en la subasta es el de 22,85 pesetas para el m. c. maderables, con los descuentos del 19,50 por 100 para árboles maderables sin resinar y del 84,40 por 100 para árboles leñosos, sobre cuyo tipo versarán las licitaciones.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce en punto de la mañana del día siguiente en que hayan expirado los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO bajo la presidencia del señor Alcalde o del que en sus funciones le sustituya, asistido por un miembro de la Corporación y de un Notario que dará fe del acto.

La ejecución de los aprovechamientos citados se llevará a cabo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina hasta el día de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán a las disposiciones vigentes y se formularán con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, presentándose en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal y resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito del 5 por 100 de la primera anualidad, que asciende a mil setecientas cincuenta y ocho pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

El pago del importe del aprovechamiento se efectuará en arcas municipales en la forma siguiente: el 10 por 100 en el mes de octubre de cada año, a excepción del actual, que lo hará dentro de los diez días siguientes al en que se le comunicó la aprobación de la subasta, y el 90 por 100 restante se hará efectivo en dos plazos iguales; el primero, antes de la entrega en pie de los aprovechamientos, y el segundo, antes de la operación de contada en blanco.

El bastanteo de poderes lo llevará a efecto el Letrado que designe este Ayuntamiento, con residencia en Almazán o Soria, respectivamente.

El presupuesto de indemnizaciones, así como los gastos de inserción de anuncios, contratos, reintegros, etcétera, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Matute de Almazán (Soria), 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta Administrativa, Julián Lapuente.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de con cédula personal corriente de la tarifa..... clase..... núm..... enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos de tron-

co en pie en rollo y con corteza y en la cuantía que se señala en los pliegos de condiciones facultativas, procedentes del monte «Pinar de Matute» número 65 del Catálogo, de la pertenencia de Matute, se compromete a la adquisición de referidos aprovechamientos por cuatro años forestales, que comprenden los de 1939-40 a 1942-43, ambos inclusive, con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para los mismos, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos por cada metro cúbico maderable. (Cifra en letra).

(Fecha y firma del licitador).
3217-O

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Asamblea Provincial de Murcia

ANUNCIO

Se anuncia concurso para la provisión de la vacante de médico urólogo en el Dispensario-Hospital de la Cruz Roja de Murcia.

Los solicitantes remitirán a la Secretaría del Hospital (Plaza de Roma, 1) en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos de la localidad y en las publicaciones de la Cruz Roja, los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.

Certificación negativa de penales.

Títulos de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirujía y cargos desempeñados que se relacionen con la especialidad de Vías urinarias, como asimismo cuantos datos estimen oportunos para evidenciar su especialización.

Murcia, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director.
927-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

Por el presente se hace público haber cesado en el ejercicio del cargo de Notario de Salamanca don Julián F. Gómez Moñibas, que anteriormente lo fué de Béjar, anunciándose a los efectos del artículo 32 del Reglamento Notarial sobre reclamaciones que pudieran deducirse contra la fianza del mismo, se formulen ante esta Junta Directiva dentro del plazo de un mes, contado desde esta inserción.

Valladolid, 2 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Decano, Germán Adánez.

882-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

Por el presente se hace público haber cesado en el ejercicio del cargo de Notario de Zamora don José de Prada Garrote, fallecido el 23 de enero de 1938, y que anteriormente lo fué de Rascafría (Madrid), Alaejos (Valladolid), Burgo de Osma (Burgos), anunciándose a los efectos del artículo 32 del Reglamento Notarial, para que dentro del plazo de un mes, contado desde esta inserción, se formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial las reclamaciones que contra la fianza del mismo pudieran deducirse.

Valladolid, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Germán Adánez.
881-X-O

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Juan Costa Verdía, Abogado. Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido don Juan Torres García, Notario que era de Elda y anteriormente de Monóvar, Dolores, Cartagena, Medinaceli, Villaro, Cabezeña, Purchena, Nijar y Uncastillo, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para garantizar el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 32 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que hacer alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, a 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Juan Costa.
896-X-O

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Mariano López y Aragón, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de San Celoni, Masnou y Badalona, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la

fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.
899-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión Central ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la S. A. E. «Tintas Para Imprenta y Litografía Marcas y Procedimientos Ch: Lorraine y Cia.», de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, a 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.
879-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Verdú y Compañía, S. A., de Alcoy, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Madrid, a 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
919-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 18.906, de pesetas nominales 69.000 en Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, constituido en esta Sucursal en 18 de febrero de 1932, a favor de don Víctor José García Martínez, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Levante", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario J. Quesada. 652-X-7-P

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**Gonzalo Bilbao, I.—Sevilla**

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace constar haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

PRIMERA RELACION

Doña María Lladós Lladós, Barcelona: 4 obligaciones 1.ª serie, números 5.091 y 5.093 a 95.

Si transcurridos tres meses, desde la publicación de este anuncio, no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Sevilla, a 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Director, Mariano Aguiló Pina. 924-X-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

No habiéndose constituido la Asociación de obligacionistas y tenedores de Bonos mencionada en la Base quinta del Convenio aprobado por auto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, de fecha 19 de junio de 1936, se comunica a los obligacionistas y bonistas de la Compañía que quieren hacer uso del derecho de representación regulado en dicha Base, que hasta el 30 de noviembre próximo se admitirán en las

Oficinas de la Compañía (Jovellanos, 6, 2.º 2.ª), las correspondientes solicitudes debidamente documentadas.

Barcelona, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración. 928-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Zaragoza**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 63.308, de pesetas nominales 5.000, en un título de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido el 12 de diciembre de 1933, a nombre de doña Josefina Sisó Solano, menor de edad, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Miguel Bernat. 5.067-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**Ramo de Vida**

Habiendo desaparecido el original de la póliza 5.013-8.269 E, concertada por don Dámaso Rubio Gómez y emitida por esta Compañía en 16 de julio de 1925, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio no se presenta reclamación sobre el expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, sita en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nulo y sin efectos el referido ejemplar, procediéndose a la emisión de un duplicado del mismo.

Madrid, 11 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. 5.070-P

«LA PAPELERA ESPAÑOLA», C.**Bilbao**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que durante los días 1 al 10 del próximo mes de diciembre y en nuestras

Oficinas de Bilbao, Colón de Larreategui, número 26, se procederá a entregar las hojas de cupones a las acciones números 1 al 100.000, previa justificación de la legítima propiedad de éstas, y que asimismo se procederá en dichos días con iguales formalidades, al canje de los resguardos provisionales representativos de las acciones números 100.001 al 120.000 por los títulos definitivos.

Los accionistas que tuviesen depositadas sus acciones o los resguardos provisionales en algún establecimiento bancario, deberán recibir las hojas de cupones y sus títulos a través de dichos establecimientos en que las tuviesen depositadas, a cuyo efecto éstos remitirán a las citadas Oficinas relación especificativa del número de acciones que tuvieran en depósito y de la numeración de cada una y otra relación de los resguardos provisionales depositados, indicando en esta última el número del resguardo provisional, el nombre y apellidos de su titular, el número de acciones y la numeración de cada una de ellas.

Bilbao, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.016-X-P

BANCO ASTURIANO**Oviedo**

Habiendo sido extraviado en poder de los interesados el resguardo número 6.095, expedido por este Banco con fecha 31 de julio de 1920, a favor de los hijos menores de don Eugenio Alvarez Tamargo (fallecido) y su esposa, doña Mercedes García García (inalienable), de San Esteban de Pravia, comprensivo de seis obligaciones Sociedad General Ferrocarril Vasco Asturiano, 6 por 100, segunda hipoteca, por pesetas nominales tres mil, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio José María Iruriza Villanueva, Director-Gerente.

654-X-P

**COMPANIA TRANSMEDITERRANEA,
SOCIEDAD ANONIMA**

**AMORTIZACION DE DOS MIL CUA-
TROCIENTAS TREINTA Y OCHO
(2438) BONOS AL PORTADOR**

En el sorteo verificado hoy, día 7 de noviembre de 1939, ante el Notario de Madrid don Jaime M. de Santa Olalla y correspondiente al del mes de junio de 1939, que no hubo de realizarse a su tiempo por razón de las circunstancias, de los bonos al portador creados por esta Compañía, según escritura pública autorizada el 9 de junio de 1928 por el también Notario de Madrid don Camilo Avila, han resultado amortizados los siguientes:

21 a	30	711 a	720	731 a	740
821 a	830	991 a	1.000	1.121 a	1.130
1.171 a	1.180	1.201 a	1.210	1.211 a	1.260
1.381 a	1.390	1.961 a	1.970	2.681 a	2.690
2.871 a	2.880	2.961 a	2.970	3.151 a	3.160
3.291 a	3.300	3.371 a	3.380	3.711 a	3.720
3.861 a	3.870	3.931 a	3.940	4.021 a	4.030
4.121 a	4.130	4.431 a	4.440	4.541 a	4.550
5.361 a	5.370	5.661 a	5.670	5.671 a	5.680
5.791 a	5.800	5.871 a	5.880	5.931 a	5.940
6.031 a	6.040	6.211 a	6.220	6.461 a	6.470
6.591 a	6.600	6.711 a	6.720	6.741 a	6.750
6.981 a	6.990	7.191 a	7.200	7.311 a	7.320
7.441 a	7.450	7.581 a	7.590	7.831 a	7.840
7.851 a	7.860	7.941 a	7.950	7.971 a	7.980
8.061 a	8.070	8.801 a	8.810	9.281 a	9.290
9.611 a	9.620	9.741 a	9.750	9.801 a	9.810
9.911 a	9.920	9.981 a	9.990	9.991 a	10.000.
10.291	a 10.300,	10.341	a 10.350,		
10.681	a 10.670,	10.721	a 10.730,		
10.771	a 10.780,	10.801	a 10.810,		
10.821	a 10.830,	10.931	a 10.940,		
11.351	a 11.360,	11.361	a 11.370,		
11.541	a 11.550,	11.831	a 11.840,		
12.091	a 12.100,	12.301	a 12.310,		
12.341	a 12.350,	12.581	a 12.590,		
12.811	a 12.820,	12.841	a 12.850,		
12.961	a 12.970,	13.021	a 13.030,		
13.201	a 13.210,	13.351	a 13.360,		
13.421	a 13.430,	13.681	a 13.690,		
13.701	a 13.710,	14.141	a 14.150,		
14.561	a 14.570,	14.701	a 14.710,		
14.861	a 14.870,	15.031	a 15.040,		
15.231	a 15.240,	15.411	a 15.420,		
15.471	a 15.480,	15.501	a 15.510,		
15.551	a 15.560,	15.841	a 15.850,		
16.221	a 16.230,	16.291	a 16.300,		
16.301	a 16.310,	16.411	a 16.420,		
16.431	a 16.440,	16.531	a 16.540,		
17.301	a 17.310,	17.231	a 17.240,		
17.281	a 17.290,	17.341	a 17.350,		
17.731	a 17.740,	17.791	a 17.800,		
17.901	a 17.910,	17.951	a 17.960,		
18.031	a 18.040,	18.381	a 18.390,		
18.411	a 18.420,	18.441	a 18.450,		
18.541	a 18.550,	18.721	a 18.730,		
18.731	a 18.740,	18.821	a 18.830,		
18.831	a 18.840,	18.961	a 18.970,		
19.131	a 19.140,	19.181	a 19.190,		
19.311	a 19.320,	19.351	a 19.360,		
19.431	a 19.440,	19.441	a 19.450.		

19.471	a	19.480,	19.501	a	19.510,
19.651	a	19.660,	19.801	a	19.810,
20.271	a	20.280,	20.151	a	20.160,
20.841	a	20.850,	20.981	a	20.990,
21.081	a	21.090,	21.181	a	21.190,
21.441	a	21.450,	21.601	a	21.610,
22.111	a	22.113, 22.114, 22.116,	22.117,		22.117,
22.118,		22.119, 22.120,			
22.201	a	22.210,	22.911	a	22.920,
22.331	a	22.340,	22.401	a	22.410,
22.411	a	22.420,	22.631	a	22.640,
22.861	a	22.870,	22.991	a	23.000,
23.071	a	23.080,	23.081	a	23.090,
23.481	a	23.490,	23.611	a	23.620,
23.651	a	23.660,	23.781	a	23.790,
23.791	a	23.800,	23.811	a	23.820,
23.921	a	23.930,	24.261	a	24.270,
24.361	a	24.370,	24.441	a	24.450,
24.851	a	24.860,	24.701	a	24.710,
24.721	a	24.730,	24.931	a	24.940,
25.111	a	25.120,	25.191	a	25.200,
25.241	a	25.250,	25.251	a	25.260,
25.481	a	25.490,	25.671	a	25.680,
25.731	a	25.740,	26.211	a	26.220,
26.261	a	26.270,	26.691	a	26.700,
26.741	a	26.750,	26.921	a	26.930,
26.961	a	26.960,	27.211	a	27.220,
27.291	a	27.300,	27.311	a	27.320,
27.431	a	27.440,	27.821	a	27.830,
27.941	a	27.950,	27.981	a	27.990,
28.371	a	28.380,	28.411	a	28.420,
28.561	a	28.570,	28.631	a	28.640,
28.941	a	28.950,	28.951	a	28.960,
29.111	a	29.120,	29.211	a	29.220,
29.461	a	29.470,	30.111	a	30.120,
30.401	a	30.410,	30.631	a	30.640,
30.711	a	30.720,	30.831	a	30.840,
30.931	a	30.940,	31.111	a	31.120,
31.391	a	31.400,	31.481	a	31.490,
31.691	a	31.700,	31.851	a	31.860,
32.291	a	32.300,	32.451	a	32.460,
32.881	a	32.890,	33.271	a	33.280,
33.311	a	33.320,	33.541	a	33.550,
33.651	a	33.660,	33.671	a	33.680,
33.731	a	33.740,	34.121	a	34.130,
34.391	a	34.400,	34.661	a	34.670,
34.801	a	34.810,	35.191	a	35.200,
35.411	a	35.420,	35.561	a	35.570,
35.631	a	35.640,	35.831	a	35.840,
35.881	a	35.890,	35.961	a	35.970,
36.271	a	36.280,	36.301	a	36.310,
36.321	a	36.330,	36.351	a	36.360,
36.881	a	36.890,	36.891	a	36.900,
37.231	a	37.240,	37.291	a	37.300,
37.321	a	37.330,	37.351	a	37.360,
37.651	a	37.660,	37.801	a	37.810,
37.891	a	37.900,	38.041	a	38.050,
38.081	a	38.090,	38.461	a	38.470,
38.881	a	38.890,	38.911	a	38.920,
39.291	a	39.300,	39.461	a	39.470,
39.861	a	39.870,	39.971	a	39.980,
39.991	a	40.000			

Los portadores de los mencionados bonos podrán efectuar el cobro de los cupones números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de los dichos bonos y del valor del reembolso de los mismos a partir del día 12 de diciembre de 1939, en el domicilio social de esta Compañía en Madrid, Avenida del Generalísimo (antes Paseo de la Cas-

tellana), número 14, o en el de sus Consignaciones, a cargo de la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, A. U. C. O. N. A., de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Tenerife y Las Palmas, así como en el de la Banca March, e Palma de Mallorca, previa presentación de los documentos que acrediten su propiedad, de acuerdo con las disposiciones vigentes y normas marcadas por esta Compañía, de las cuales, en caso de duda, pueden informarse en los mismos expresados lugares.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de esta entidad que han sido amortizados y a cuenta de los cuales tenedores correrá toda clase de impuestos.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario General, Manuel Cencillo de Pinceda.

1.004-X-P

**ASOCIACION NACIONAL DE OLLI-
VAREROS DE ESPAÑA**

Esta Asociación convoca a todos sus asociados a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará en Córdoba, Gran Capitán 1 (Círculo de Labradores), citándose a las nueve de la mañana del día 6 de diciembre próximo en primera convocatoria y a las diez en segunda y definitiva.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—Año de la V. Loria.—El Presidente del Consejo Directivo, Marqués de Tablantes.

1.015-X-P

HOTEL RITZ. — MADRID

Reembolso de Obligaciones

Las 112 Obligaciones cuya numeración se expresa a continuación, amortizadas en el 27.º sorteo, correspondiente al año 1936, se reembolsarán con el cupón número 55 unido, a partir de 1.º de diciembre próximo, a quinientas pesetas con deducción de impuestos, o sea, a 491.944 pesetas líquido por obligación.

Los números de las Obligaciones amortizadas, publicados ya en la «Gaceta de Madrid» del día 24 de junio de 1936, son los siguientes:

45.	54.	109.	132.	145.	164.	221.	318.	334.
384.	400.	484.	485.	504.	578.	735.	750.	
797.	820.	951.	978.	984.	1.082.	1.083.		
1.099.	1.104.	1.294.	1.298.	1.317.	1.450.			
1.579.	1.588.	1.642.	1.645.	1.740.	1.750.			
1.801.	1.812.	1.844.	1.937.	1.968.	2.070.			
2.148.	2.173.	2.232.	2.357.	2.384.	2.400.			
2.490.	2.503.	2.524.	2.572.	2.584.	2.600.			
2.730.	2.752.	2.777.	2.816.	2.845.	2.870.			
3.010.	3.200.	3.228.	3.359.	3.382.	3.400.			
3.493.	3.495.	3.498.	3.514.	3.570.	3.595.			

3.626, 3.659, 3.681, 3.728, 3.797, 3.800,
4.071, 4.105, 4.141, 4.143, 4.163, 4.192,
4.214, 4.223, 4.450, 4.459, 4.639, 4.816,
4.824, 4.923, 5.005, 5.012, 5.054, 5.144,
5.249, 5.286, 5.302, 5.309, 5.367, 5.369,
5.426, 5.446, 5.453, 5.461, 5.597, 5.683,
5.701, 5.747, 5.773, 5.864.

Dichos pagos se efectuarán en Madrid en los Bancos Español de Crédito y Urquijo.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Alfredo de Albuquerque.
1.009-X-P

«SICALOR, S. A.»

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Mola, núm. 5, bajo izquierda, el día 9 de diciembre de 1939, a las dos y media de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, con el siguiente orden del día: Gestión del Consejo.—Lectura y aprobación del Inventario.—Próximo ejercicio económico.—Dimisión del Consejo y nombramiento del nuevo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario, Javier Soto Burgos.

NOTA.—El depósito de acciones para poder asistir a este acto, del que se facilitará resguardo, podrá hacerse todos los días laborables de tres a siete en el domicilio social.
887-X-P

SLEM, S. A. E.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se otorga un plazo de tres meses, a contar de la fecha, para que los Sres. Accionistas que lo eran antes del Glorioso Movimiento presenten sus acciones a este Consejo para ser sometidas a la depuración y estampillado acordado con prevención al que no lo verifiquen de que se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 30 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Gerente.
918-X-P

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad publica la numeración de los títulos emitidos por la Mis-

ma y que han sido objeto de reclamación por pérdida o sustracción, según el siguiente detalle:

Propiedad de doña Dolores Gijón Martínez, vecina de Valencia: De obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929: dos títulos, números 2.902 y 8.905.

Propiedad de doña Amparo Vidal Valero, vecina de Valencia: De obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929: seis títulos, números 17.802 al 804, 17.806, 19.295 y 19.479.

Propiedad de don Ramón Alabartá y, en su nombre, don Francisco Vicente Peyró Ferrer, vecino de Valencia: De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: seis títulos de cinco obligaciones, números 1.474, 1.824, 2.137, 2.148, 2.276 y 2.282, y cinco títulos de una obligación, números 11.800 al 804.

Propiedad de don Juan Antonio Gómez Trenor, vecino de Valencia: De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: tres títulos de 10 obligaciones, números 816 al 818; siete idem de cinco idem, números 1.696, 2.194, 2.330, 2.332, 2.381, 2.382, y cuatro idem de una idem, números 10.859, 11.372, 11.685, 12.664.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si en término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—
El Director, Enrique Benet.
5.053-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Barbastro:

Número 1.595, por pesetas nominales 3.000, en Deuda 4 por 100

Interior, expedido el primero de julio de 1936 a favor de don Pedro Terréu Betes y doña Nicola-sa Calvo Lardies.

Número 1.548, por pesetas nominales 15.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1935, expedido el 12 de diciembre de 1935 a favor de don Juan Antonio Loscertales Lagüens y don Santos Loscertales Badiós.

Número 613, por pesetas nominales 20.000, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, expedido el 16 de mayo de 1924 a favor de don Manuel Sesé Bitrián y doña Soledad Sesé Salinas.

Número 973, por pesetas nominales 10.400, en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, expedido el 29 de noviembre de 1928 a favor de don Manuel Sesé Bitrián y doña Rosario Sesé Salinas.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán os duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.
5.055-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Pamplona

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en esta Sucursal el 28 de enero de 1929 a nombre de don César Martínez, números 40.269 y 40.270, de 13.500 pesetas nominales, de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, y de 9.500 pesetas nominales, de Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid, y "Arriba España", de Pamplona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, ad-

virtuéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursa expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Julio de Carlos.
5.056-P

BANCO DE ESPAÑA
Guadalajara

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 11.190, de 45.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal con fecha 5 de febrero de 1931 a favor de don Mariano Ventosa Sigüenza, se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, según dispone el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.
5.057-P

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES

Bilbao

En cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos, esta Compañía hace público que le ha sido formulada la siguiente denuncia por don Gabriel de Esnarriaga, de San Sebastián: Dos obligaciones, núms. 8.980 y 8.981, 6 por 100, de las emitidas con garantía hipotecaria por

esta Empresa, de valor nominal de 500 pesetas cada una.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director Gerente, R. Castellanos.

5.058-P

CALETA PALACE, S. A.

Málaga

En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se hace constar que se ha presentado a esta Sociedad escrito de denuncia por doña Mariana Amor Caballero, con domicilio en esta capital, Villa Torre María Manuela, en la Caleta, haciendo constar que con motivo de haber saqueado las hordas marxistas el día 19 de julio de 1936 e domicilio de don Augusto Taillefer G. I., que lo era "Villa San Juan", en la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad, donde habitaba también la denunciante, y habiendo resultado totalmente destruido el mobiliario y enseres de dicha vivienda, desaparecieron por robo o destrucción los siguientes valores, de la propiedad de la denunciante:

Un título al portador de acción preferente y otro título, también al portador, de acción ordinaria, de las emitidas por esta Sociedad, cuyos números de una y otra y demás datos no puede precisar por haber perdido también los antecedentes de dichos títulos a consecuencia de los mismos saqueos.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en la citada disposición, se hace saber, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no fuere

notificada a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los mencionados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Málaga, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, José García.

5.059-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA

San Feliu de Guixols

Se hace público por medio del presente anuncio que han sido formuladas a esta Sociedad las siguientes denuncias de sustracciones de acciones y obligaciones de la misma:

Primera. Por doña Teresa Vida Petit, de 30 títulos serie B, comprensivos de cinco acciones cada uno, de 100 pesetas nominales, números 1.905, 1.906, 1.958, 1.990 al 1.999, 2.079, 2.080, 2.342 al 2.359, y tres acciones, serie C, de 100 pesetas nominales, números 2.546, 2.547 y 2.575.

Segunda. Por Herederos de Juan Gelpi Jofre, de cuatro títulos serie B, comprensivos de 5 acciones cada uno, de 100 pesetas nominales, números 1.944 al 1.947.

Tercera. Por don Pedro Pi Carreras, de 20 obligaciones serie C, al 6 por 100, números 789 al 808.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

San Feliu de Guixols, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente-Gerente accidental, Luis Sibils.

5.060-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

	Pesetas:		Pesetas.
ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CAPITAL	
Caja y Bancos	5.871.070,57	481.035 acciones en circulación ...	24.081.750,00
Deudores por ventas de mineral ...	7.402.674,27	1.110.365 acciones a repartir	55.918.250,00
Otros deudores	2.418.869,95		<u>80.000.000,00</u>
	<u>15.753.220,79</u>	RESERVAS	
Crédito de la Unión Minera	782.639,50	Estatutarias	4.452.235,09
		Otras reservas	22.506.981,03
REALIZABLE			<u>27.049.196,92</u>
Minerales acoplados	3.244.400,25	OBLIGACIONES Y BONOS	
Valores en cartera	23.212,00	Obligaciones 2. ^a Serie	7.245.000,00
Almacén	3.602.308,49	Obligaciones 3. ^a Serie	7.730.000,00
	<u>6.870.644,88</u>	Bonos Serie C	2.510.000,00
INMOVILIZADO			<u>17.485.000,00</u>
Mobiliario y menaje	106.035,90	EXIGIBLE	
Minas	88.121.731,37	Obligaciones amortizadas	335.482,50
Ferrocarril vía un metro	8.046.231,20	Bonos amortizados	497,58
Ferrocarril vía 0,60 metros	1.955.425,94	Intereses obligaciones	445.168,00
Embarcadero y anexos	12.884.904,56	Intereses bonos	69.879,20
Central eléctrica	6.180.552,25	Dividendos a pagar	198.932,00
Terrenos y edificios varios	104.892,24	Acreedores varios	2.388.902,70
Nuevas concesiones	66.232,80		<u>3.438.862,64</u>
	<u>116.466.060,20</u>	Fondo de atenciones sociales	409.900,77
Acciones en depósito	600.000,00	Provisión para impuestos	510.500,10
			<u>920.406,93</u>
		Remanente de 1935	559.965,91
		CUENTAS DE RESULTADO	
		De 1936 (pendiente de aprobación por la Junta general de accionistas)	10.418.538,83
		Depositantes	600.000,00
			<u>140.471.971,23</u>
TOTAL DEL ACTIVO	140.471.971,23	TOTAL DEL PASIVO	140.471.971,23

El Contador, Emilio Giles. — Visto bueno: El Director-Gerente, Alfonso G. Jordana.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
DISPONIBLE			CAPITAL		
Caja y Bancos	21.931.130,76		481.035 acciones en circulación	24.081.750,00	
Deudores por ventas de mineral	20.209.891,99		1.118.365 acciones a repartir	55.918.250,00	
Otros deudores	2.981.928,98				80.000.000,00
		45.182.951,73	RESERVAS		
<i>Crédito de la Unión Minera</i>		432.639,50	Estatutarias	4.452.235,89	
REALIZABLE			Otras reservas	22.506.961,03	
Minerales acopiados	2.005.224,25				27.049.196,92
Valores en cartera	23.212,00		OBLIGACIONES Y BONOS		
Almacén	5.144.006,85		Obligaciones 2. ^a Serie	7.245.000,00	
		7.772.442,30	Obligaciones 3. ^a Serie	7.730.000,00	
INMOVILIZADO			Bonos Serie C	2.510.000,00	
Mobiliario y menaje	84.907,25				17.485.000,00
Minas	85.087.309,79		EXIGIBLE		
Ferrocarril vía un metro	7.684.253,12		Obligaciones amortizadas	330.482,50	
Ferrocarril vía 0,00 metros	1.824.997,55		Bonos amortizados	497,58	
Embarcadero y anexos	12.433.735,65		Intereses obligaciones	1.275.960,00	
Central eléctrica	4.999.130,33		Intereses bonos	205.419,30	
Terrenos y edificios varios	101.957,88		Dividendos a pagar	172.627,00	
Nuevas concesiones	66.232,80		Acreedores varios	2.983.087,02	
		112.262.524,17			4.968.073,90
<i>Acciones en depósito</i>		600.000,00	Fondo de atenciones sociales	1.034.406,74	
			Provisión para impuestos	1.747.016,16	
					2.782.022,90
			Remanente de 1935		559.965,91
			CUENTAS DE RESULTADO		
			De 1936 (pendiente de aprobación por la Junta general de accionistas)	10.419.530,83	
			De 1937 (idem id.)	22.407.759,24	
					32.826.298,07
TOTAL DEL ACTIVO		166.270.557,70	TOTAL DEL PASIVO		166.270.557,70

Pesetas.

ACTIVO

DISPONIBLE

Caja y Bancos	39.082.485,30
Deudores por ventas de mineral	23.812.950,84
Otros deudores	14.942.712,99

80.638.149,13

Crédito de la Unión Minera

82.639,50

REALIZABLE

Minerales acopiados	3.375.453,35
Valores en cartera	20.712,00
Almacén	6.042.686,15

9.438.851,50

INMOVILIZADO

Mobiliario y menaje	63.774,00
Minas	82.047.873,56
Ferrocarril vía un metro	7.340.719,75
Ferrocarril vía 0,60 metros	1.094.569,16
Embarcadero y anexos	11.983.285,57
Central eléctrica	4.818.021,55
Terrenos y edificios varios	77.945,95
Nuevas concesiones	66.232,80

108.092.428,94

Acciones en depósito

600.000,00

TOTAL DEL ACTIVO

108.852.067,07

Pesetas.

PASIVO

CAPITAL

481.635 acciones en circulación ...	24.081.750,00
... 1.118.365 acciones a repartir	55.018.250,00

80.000.000,00

RESERVAS

Estatutarias	4.452.235,89
Otras reservas	22.596.961,03

27.049.196,92

OBLIGACIONES Y BONOS

Obligaciones 2.ª Serie	7.245.000,00
Obligaciones 3.ª Serie	7.730.000,00
Bonos Serie C	2.510.000,00

17.485.000,00

EXIGIBLE

Obligaciones amortizadas	330.482,50
Bonos amortizados	497,58
Intereses obligaciones	2.076.532,85
Intereses bonos	337.667,20
Dividendos a pagar	170.827,00
Acreedores varios	2.334.889,33

5.250.596,46

Fondo de atenciones sociales

1.623.511,38

Provisión para créditos bloqueados

1.300.000,00

Provisión para impuestos

1.007.474,23

4.020.985,61

559.965,91

Remanente de 1935

CUENTAS DE RESULTADO

De 1936 (pendiente de aprobación por la Junta general de accionistas)	10.418.538,83
De 1937 (idem id.)	22.407.759,24
De 1938 (idem id.)	31.060.024,10

63.886.322,17

Depositantes

600.000,00

TOTAL DEL PASIVO

108.852.067,07

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, advirtiéndose que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los resguardos es el siguiente:

Depositante: Don Federico Climent Caudet, depósito número 1.749, de 27 Cédulas de Crédito Local 5 y medio por 100, emisiones 1925-1928; depósito número 1.748, de 6 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositante: Don José Falcó y Alvarez de Toledo, depósito número 1.457, de 114 acciones del Banco de Crédito Local de España.

Depositante: Don Enrique Pastor Castellanos, depósito número 1.366 de 11 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositante: Doña Aurea Lacort Majada y doña Consuelo Lacort Majada, indistintamente, depósito número 445, de 15 Cédulas de Crédito Local Interprovincial 5 por 100; depósito número 1.746, de 10 Cédulas de Crédito Local 5 y medio por 100 emisión 1929.

Depositante: Doña Pilar Pistas Barreiro depósito número 188, de 15 Cédulas de Crédito Local Interprovincial 5 por 100.

Depositante: Doña Cinta Climent depósito número 1.112, de 11 Cédulas de Crédito Local 5 y medio por 100, emisiones 1925-1928.

Depositante: Don Donisio de Torres y López Pinado depósito número 1.229 de 100 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929.

Depositante: Doña Basilisa Ramos Pérez, depósito número 831, de 8 Cédulas de Crédito Local 5 y medio por 100, emisiones 1925-1928.

Depositante: Don Francisco Valls Llacs, depósito número 1.000, de 7 Cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100.

Depositante: Doña Gloria Martínez Alcubilla Boronat, depósito número 1.421 de 10 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositante: Don Francisco Alva-

rez Blanco, depósito número 1.609 de 12 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929; depósito número 1.217, de 34 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929; depósito número 1.281, de 24 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929; depósito número 1.150, de 200 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925, al 1929; depósito número 1.157 de 50 Cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100.

Depositante: Don Fernando Martínez Alcubilla Boronat, depósito número 1.421, de 10 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositante: Don Antonio Martínez Martín y doña María Ostáriz Gil, indistintamente, depósito número 1.356, de 45 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1928-1929; depósito número 946, de 40 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929; depósito número 1.015 de 80 Cédulas de Crédito Local 6 por 100, emisiones 1925-1929.

Depositante: Don Marcelo Martínez Alcubilla, depósito número 1.414 de 36 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositante: Doña Angeles Martínez Alcubilla, depósito número 1.411 de 10 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositante: Don Miguel Padilla Bardaxi, depósito número 1.665 de 3 Cédulas de Crédito Local 5 por 100, emisión 1935, con Lotes.

Depositantes: Don Juan del Río García y doña Manuela Cisneros Fermoselle, indistintamente, depósito número 1.686, de 70 Cédulas 6 por 100 emisión 1925-1929.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Fernando García de Leñiz
651-X-P

ANONIMA PUNT-BLAU

Barcelona

En cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público que por doña Josefa Casacuberta Vinvals han sido denunciadas 2.010 acciones números 1 al 2.010 de valor nominal quinientas pesetas cada una de ellas, que le fueron sustraidas de su domicilio particular durante la época de dominación marxista, a fin de que puedan formularse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de aque-

llos que se crean con derecho para ello, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo in haberse formulado oposición, será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera Instancia de su domicilio, solicitando autorización para la anulación de los mencionados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Administrador, E. Cabré Verdiell.
632-X-P

CINEMATOGRAFICA NACIONAL ESPAÑOLA, S. A. ("CINAES")

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de Primero de junio del corriente año, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266 correspondiente al día 23 de septiembre último, se publicó el anuncio de extravío de los títulos siguientes, emitidos por la misma:

Acciones preferentes: 45 títulos números 24.427 al 71, denunciados por doña Agustina Prat; 60 títulos números 55.510 al 69, denunciados por don José G. Frontín; 900 títulos números 21.501 al 22.000, 5.066 al 5.465, denunciados por doña María Darna Gassol; 8 títulos números 18.718 al 18.725, denunciados por don Joaquín Querol y doña Magdalena Noguera; 90 títulos números 26.051 al 26.140 denunciados por don Pedro Almirall Bellvé.

Acciones ordinarias: 50 títulos números 18.010 al 59, denunciados por don José G. Frontín; 150 títulos números 4.386 al 4.535, denunciados por don Enrique Pérez Capdevilla.

Obligaciones Cinematográfica Verdager, S. A.: 64 obligaciones números 20, 1.674, 2.269, 2.305, 8.711 al 20, 8.731 al 740, 4.911 al 15, 4.916 al 18, 4.920, 5.471 al 487, 5.489 al 95, 7.456 al 40, denunciadas por don Mariano Recolons; 5 obligaciones números 914 al 16, 1.151 al 52, denunciadas por don Juan Jordá Caballé; 14 obligaciones números 5.976 al 7, 2.286 al 7, 4.851 al 5, 4.491 al 5, denunciadas por don Esteban Playá Camprubi; 5 obligaciones números 506, 8.512, 9.615, 11.634, 11.747, denunciadas por don Francisco S. Casellas; 6 obligaciones números 11.886 al 89, 8.334 y 35, denunciadas por don Alberto Bolens; 7 obligaciones números 342 al 348, denunciadas por don Magín Raich Gomá; 5 obligaciones números 8.704 al 8, denunciadas por don Plácido Millán y doña Aurea Ripollés; 2 obligaciones nú-

meros 45, 946, denunciadas por don Juan Janober Marañá; 22 obligaciones, números 1.921 al 22, 4.225 al 45, denunciadas por doña María Pla Bertrán; dos obligaciones números 873 y 1.973, denunciadas por don Francisco Ratera; 15 obligaciones números 5.932 al 5.945, denunciadas por doña Luisa Escalá Gaiet, Procuradora General Domiciliada de la Anunciada.

El plazo que la publicación de aquel anuncio abría para formular la oposición a que se refiere el artículo séptimo de dicha Ley, terminará el día 23 de diciembre próximo, lo que se hace presente a todos los que se crean interesados.

Barcelona, 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo, Eudaldo Dalabuit Pelayo.

652-X-1-P

FUERZAS HIDROELECTRICAS DE ANDORRA

(F. H. A. S. A.)

Encamp

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley Española de 1.º de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 252 de 9 de septiembre pasado, fué publicada la primera relación de títulos denunciados emitidos por esta Sociedad. También fué publicada en "La Vanguardia Española", de Barcelona, el día 29 de agosto último.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º, el plazo para formular oposición a las denuncias señaladas en dicha primera relación termina el 9 de diciembre próximo después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo 7.º, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la Entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º.

Encamp (Central de Escaldes), 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Administrador-Delegado P. quei Mateu Pla.

652-X-2-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans. números 124.125, 124.124, 124.125 y 124.155 de pesetas nominales 1.000, 2.250, 2.600, y 2.500, respectivamente, en amortizable 1927 sin impuesto, Duda Municipal 1912 y P. O. Cataluña 5 por 100 1915, exp'd dos por esta Su cursal en 15 y 17 de julio de 1934, a favor de D. Teodoro Rodó Rabasa y D. Antolía Vilaró Catalá, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C" de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario F. Zubeldia.

652-X-3-P

NACIONAL PIRELLI, S. A.

Barcelona

Se recuerda a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 209 y 210, del 28 y 29 de julio de 1939, en "La Vanguardia Española", de Barcelona, del día 21 de julio, y en "A B C" de Madrid núms 10.432 y 10.431, del 25 y 22 de julio, respectivamente se publicaron las siguientes relaciones de valores de esta Sociedad, cuya desaparición fué denunciada:

Doña Casilda Salabert y Arteaga Duquesa viuda de Santo Mauro, con domicilio en Madrid 4 (cuatro) acciones preferentes, núm. 108 al 111 inclusive;

D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones, con domicilio en Madrid 5 (cinco) acciones preferentes números 521 a 525 inclusive (título 265).

El plazo de tres meses para formular oposiciones, vence, respectivamente, el 27 y 28 de octubre corriente.

Barcelona, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General G. Garriga Ortoll.

652-X-4-P

COMPANIA GENERAL DEL CORCHO, S. A. E.

(En liquidación)

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, esta Compañía hace público que le han sido formuladas de conformidad a dicha Ley las siguientes denuncias de desaparición de títulos:

Por don Luis Mayor Ruiz, 100 acciones preferentes números 1.132 al 1.171, 120.451 al 120.480, 136.891 al 136.900.

Por don Manuel Santillana Camps, 25 acciones preferentes núms. 14.280 al 14.294, 153.271 al 153.280.

Por doña Clotilde Godó Pelegrí, 10 acciones preferentes números 2.553 al 2.542.

Por doña Elisa Conty, viuda Salvat, 37 acciones preferentes números 50.451 al 56.470, 5.183 al 5.199.

Por don Plácido Millán Laseos, 20 acciones preferentes números 14.553 al 14.562 y 64.336 al 64.345.

Por don Juan Sánchez de León, 14 acciones preferentes números 18.945 al 18.958.

Por don Enrique Vallbona Martí, 50 acciones preferentes núms. 531.222 al 531.246 y 715.809 al 715.835.

Advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos reseñados y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Liquidador-Delegado.

658-X-8-P

S. A. E. DE AUTOMOVILES LANCIA

Barcelona

(Segunda inserción)

Se hace público por medio del presente anuncio que don Alfredo Vñas Torrente ha denunciado a esta Sociedad el extravío de las acciones números 851 al 900, de su propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde el 7 de septiembre último, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el número 298 del BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, plazo que fine en 7 de diciembre próximo, no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración. Santiago Martí Segura.
873.P

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del Conde de Xiquena, número 3, el día 17 de diciembre próximo, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria y Balances de los ejercicios de 1936, 1937 y 1938; y

2.º Nombramiento de dos Consejeros.

Para asistir a la Junta, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones, o los resguardos bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad durante los días hábiles y horas de 9 a 13 y de 15 a 19, hasta el anterior señalado para la celebración de la Junta, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario accidental del Consejo de Administración. Fernando Josa.

1.020.X-P

LA SUIZA RENE, S. A.

Barcelona

(Segunda inserción)

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Aurora Llagostera y Sert ha denunciado a esta Sociedad el extravío de las acciones, números 1.501 al 1.600, que pertenecían por mitad y pro indiviso a la reclamante y a su difunto esposo, don José Larrañaga y Serra.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndole que si en el término de tres meses, contados desde el 30 de agosto último, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el número 242 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que fine en 30 de noviembre corriente, no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Ruiz.
875.X-P

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

Salamanca

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 35, expedido el 28 de junio de 1920, comprensivo de 50 acciones de este Banco, números 18.676 al 18.725, a favor de don Isidro Pérez Olva, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación de este anuncio, según se establece en el artículo 12 de nuestros Estatutos, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se expedirá nuevo extracto de inscripción, considerándose anulado el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Ignacio de Abajo.
898.X-P 1-24.XI 39

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

Barcelona

El cupón número 47 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 15 de mayo de 1916, se pagará desde el día 15 del corriente, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Garí, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 11.20.

Barcelona, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, E. Moliné Brases.
899.11.X-P

BERISTAIN, S. A.

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre, se publicó por esta Sociedad un anuncio relativo al extravío por sustracción de 50 acciones de esta Compañía, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 50, propiedad de don Augusto Jordá Iglesias.

El plazo para formular oposición termina el día 5 del próximo mes de diciembre, lo que se hace presente a todos cuantos se crean interesados.

Barcelona, 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Artamendi Jordá.
899-16.X-P

FUERZAS HIDROELECTRICAS DE ANDORRA, S. A. (F. H. A. S. A.)

Encamp

Esta Sociedad hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley Española de 1.º de junio último, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la misma, le han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por esta Sociedad:

Segunda relación

OBLIGACIONES

Don Jacinto Costa Compte: 50, números 14.227 al 14.276; don José Jofré Costa: 4, números 21.747 al 21.750; don José Coma Serra: 2, números 26.766 y 26.767; Banco Comercial de Crédito de Gironella: 40, números 27.261 al 27.300.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndole que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la consiguiente autorización para la anulación de los citados títulos y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Encamp (Central de Escaldes), 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración.—El Administrador Delegado, Miguel Matéu, la. 632-X-11-P

" HISPANIA " --- COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938

A CT I V O		<u>Pesetas</u>
Efectivo en Caja y Bancos.....		3.250.251,41
Valores inmuebles		
Precios urbanos		3.500.000,00
Valores mobiliarios		
Fondos públicos del Estado Español.....	2.956.091,00	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	3.617.855,00	
Valores extranjeros	391.207,00	6.965.153,00
Compañías reaseguradoras		
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo...		1.093.890,00
Agencias		
Saldo activo de sus cuentas.....		868.184,41
Deudores diversos		
Recibos de primas pendientes de cobro.	509.477,33	
Cuentas corrientes diversas.....	6.778,33	516.255,66
Depósito para fianzas.....		703.357,88
		<u>16.897.092,36</u>

P A S I V O		<u>Pesetas</u>
Capital social		3.000.000,00
Reserva estatutaria		920.000,00
Reservas especiales		
Reserva para créditos dudosos.....	150.000,00	
Reserva para recibos pendientes de cobro.	125.000,00	
Reserva para contribuciones pendientes de pago	250.000,00	
Reserva para comisiones pendientes de pago	150.000,00	
Reserva voluntaria para fluctuación de valores	700.000,00	1.375.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....		393.487,00
Reservas técnicas		
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin de- ducción de la parte a car- go de los reaseguradores):		
Seguros «Ley»	2.380.140,00	
Seguros «Diversos»	998.770,00	3.378.910,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	3.345.230,00	6.724.140,00
Agencias		
Saldo pasivo de sus cuentas.....		32.338,43
Acreedores diversos		
Dividendos de ejercicios anteriores, no cobrados por los accionistas.....	9.260,00	
Diversos	3.438.110,52	3.447.370,52
Fianzas		703.357,88
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....		301.398,53
		<u>16.897.092,36</u>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. — AÑO DE 1936

DEBE

Sinistros	<u>Pesetas</u>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.595.531,52	
Deducida la parte reasegurada.....	1.422.665,93	2.172.865,59
<hr/>		
Gastos de administración		
Gastos generales y de producción.....	1.367.280,77	
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados	1.081.034,57	
Impuestos y Contribuciones.....	240.960,47	2.689.281,81
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras....		3.278.278,51
<hr/>		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1936		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley»	2.171.525,00	
Seguros «Diversos»	2.310.223,00	
	<hr/>	
	4.481.748,00	
Deducida la parte reasegurada	1.564.603,00	2.917.145,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	3.878.496,00	6.795.641,00
<hr/>		
Aplicaciones varias		
Cuenta de previsión para el personal de la Compañía	75.000,00	
Amortización sobre propiedades inmuebles	92.479,25	
Amortización de créditos y cuentas.....	400.000,00	
Reserva para contribuciones pendientes de pago	100.000,00	667.479,25
Saldo.....		<hr/>
		312.000,13
		<hr/>
		15.915.546,29

HABER

	<u>Pesetas</u>	
Saldo del ejercicio anterior.....		85.932,83
<hr/>		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley»	2.266.634,00	
Seguros «Diversos»	2.647.301,00	
	<hr/>	
	4.913.935,00	
Deducida la parte reasegurada	1.682.141,00	3.231.794,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	2.806.785,00	6.038.679,00
<hr/>		
Primas correspondientes al ejercicio		
Netas de anulaciones y ristornos:		
Seguro «Ley»	4.780.448,60	
Seguros «Diversos»	3.390.335,92	8.170.784,52
<hr/>		
Producto de los fondos invertidos		
Intereses y alquileres.....		401.274,91
<hr/>		
Ingresos varios		
Derechos de pólizas y adiciones.....	231.779,32	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	987.195,71	1.218.975,03
		<hr/>
		15.915.546,29

Página 2408 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 24 noviembre 1936

D E B E

Pesetas

Siniestros

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.059.274,29	
Deducida la parte reasegurada.....	1.223.709,61	1.835.564,68

Gastos de administración

Gastos generales y de producción.....	1.651.965,34	
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados	877.345,04	
Impuestos y Contribuciones.....	235.590,90	2.764.901,28
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...		2.073.412,28

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1937

Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley»	1.877.815,00	
Seguros «Diversos»	771.633,00	
	2.649.448,00	
Deducida la parte reasegurada	848.209,00	1.801.239,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	3.770.248,00	5.571.487,00

Aplicaciones varias

Cuenta de previsión para el personal de la Compañía	75.000,00	
Reserva para recibos de primas pendientes de cobro.....	125.000,00	
Amortización de créditos y cuentas.....	300.000,00	500.000,00
Saldo.....		318.690,42

13.064.055,66

H A B E R

Pesetas

Saldo del ejercicio anterior..... 87.000,13

Reservas técnicas del ejercicio anterior

Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley»	2.171.525,00	
Seguros «Diversos»	2.310.223,00	
	4.481.748,00	
Deducida la parte reasegurada	1.564.603,00	2.917.145,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	3.878.496,00	6.795.641,00

Primas correspondientes al ejercicio

Netas de anulaciones y ristornos:		
Seguro «Ley»	4.102.649,70	
Seguros «Diversos»	1.082.450,32	5.185.100,02

Producto de los fondos invertidos

Intereses y alquileres 251.653,92

Ingresos varios

Derechos de pólizas y adiciones.....	122.456,50	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	622.204,09	744.660,59
		13.064.055,66

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. — AÑO DE 1938

DEBE		<u>Pesetas</u>
Siniestros		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.883.110,19	
Deducida la parte reasegurada.....	1.153.244,10	1.729.866,09
	<hr/>	
Gastos de administración		
Gastos generales y de producción.....	1.312.963,42	
Comisiones de cobros y de reaseguros aceptados	1.045.363,15	
Impuestos y Contribuciones.....	163.269,74	2.521.596,31
	<hr/>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...		2.798.130,22
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1938		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley»	2.380.140,00	
Seguros «Diversos»	998.770,00	
	<hr/>	
	3.378.910,00	
Deducida la parte reasegurada	1.093.890,00	2.285.020,00
	<hr/>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	3.345.230,00	5.630.250,00
	<hr/>	
Aplicaciones varias		
Amortización sobre valores.....	79.329,92	
Cuenta de previsión para el personal de la Compañía	75.000,00	
Aplicación a los fondos legal y voluntario para fluctuación de valores.....	369.071,00	
Amortización de créditos y cuentas.....	87.000,00	610.400,92
	<hr/>	
Saldo.....		301.398,53
		<hr/>
		13.591.642,07

HABER		<u>Pesetas</u>
Saldo del ejercicio anterior.....		93.690,42
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley»	1.877.815,00	
Seguros «Diversos»	771.633,00	
	<hr/>	
	2.649.448,00	
Deducida la parte reasegurada	848.209,00	1.801.239,00
	<hr/>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	3.770.248,00	5.571.487,00
	<hr/>	
Primas correspondientes al ejercicio		
Netas de anulaciones y ristornos:		
Seguro «Ley»	5.261.863,40	
Seguros «Diversos»	1.423.156,15	6.685.019,55
	<hr/>	
Producto de los fondos invertidos		
Intereses y alquileres.....		199.255,11
		<hr/>
Ingresos varios		
Derechos de pólizas y adiciones.....	239.083,80	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	803.106,19	1.042.189,99
	<hr/>	
		13.591.642,07
		<hr/>
Barcelona, 29 de septiembre de 1938.—Año de la Victoria.—La Dirección, Máximo Goenner.		
397-X-P		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de treinta y cinco de octubre dictada en el expediente de extraviado de valores instado por don Jaime Llamusi Deu, se expide el presente por medio del cual se hace pública la denuncia formulada por dicho señor Llamusi por el hurto o extravío de cuatro títulos de la Deuda Amortizable del Estado al tres por ciento, de dos mil quinientas pesetas nominales cada uno, serie B, números 37.273 y 37.282 al 284; tres títulos de la misma clase, de cinco mil pesetas nominales cada uno, serie C, números 19.844 al 846; dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior al cuatro por ciento, serie E, números 5.999 y 6.000 y un título de la misma clase, número 13.362 de la serie A. Y asimismo se concede el término de nueve días para que el actual poseedor de tales títulos pueda comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho.

Barcelona, a 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible). 851-X-A-J.

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción contenciosa promovido por doña Elvira Díaz Bayona, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, soltera e hija de Rufino y de Elena, sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosa Bayona Echarte, que falleció en Madrid el día veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, a los cincuenta y tres años de edad, siendo natural de Arguedas, hija de Juan y de Luisa, de estado viuda de don Juan Caballero Aparicio, sin dejar sucesión, en cuyo expediente, por providencia de hoy, he acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar de la

referida doña Rosa Bayona Echarte, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que lo reclamantes de la herencia, que lo son la mencionada doña Elvira Díaz Bayona y su hermana de doble vínculo doña María de las Mercedes Díaz Bayona, mayor de edad, casada, hija de Rufino y de Elena, natural de Alcalá de Henares y vecina de Madrid, que son sobrinas carnales de la causante, doña Judas Tadea Bayona Echarte, natural de Arguedas, mayor de edad, hija de Juan y de Luisa, que es hermana de doble vínculo de la finada, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas Andino.—El Secretario Judicial, Joaquín Argote.

854-X-P-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse, tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

VITORIA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que por Orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos de 4 de noviembre de 1939

NAVA

CITACION

Estando tramitándose en esta Notaría la reconstrucción del testamento otorgado en Nava, ante el Notario don Carlos Herrán y Pozas, por doña Dolores Revilla Cuesta, con fecha 13 de julio de 1927, se cita a todos los que tengan algún interés en dicho testamento, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta citación, comparezcan en el estudio de la Notaría de Nava, si intentan impugnar la reconstrucción de dicho testamento, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo proseguirá el expediente hasta su conclusión definitiva.

Nava, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, F. G. Mauriño.

826-A-J

instruye este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra los siguientes individuos: Carlos Ugarte Viteri, médico, de 27 años, soltero, natural y vecino de Vitoria.

Lázaro Carrascosa Gómez, forjador, de 51 años, casado, vecino de Vitoria.

Federico Aracama Zabaleta, labrador, de 34 años, natural y vecino de Zaldueño.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Faustino García Delgado, vecino de Almonte.

Diego Cáceres Retamar, vecino de Almonte.

Antonio Pérez López, del campo, casado, vecino de Encinasola.

Nazario Pichardo Ramos (a) "Matavieja", casado, vecino de la Palma del Condado.

Juan González Martín (a) "Mataguina", vecino de Puebla de Guzmán.

Sebastián Guerrero Reyes, vecino de Sofiel Coronada (Calafia).

José Hierro Cruz, panadero, vecino de Bollullos del Condado.

LA CORUNA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña se tramitan expedientes contra:

Julio Rodríguez Estévez, casado, herrero y vecino de Condado-Padrenda.

José González Pereira, casado, herrero y vecino de Condado-Padrenda-Bande.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional, Juez Provincia de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid se están instruyendo expedientes contra los inculpados siguientes:

Ignacio Dombritz García, cerrajero, vecino de Guadalajara.

Antonio Casa Gamó, vecino de Palancares.

Gabriel Calvo del Rey, labrador, casado, vecino de Horche.

Francisco Pérez Fernández, jornalero, casado, vecino de Horche.

Ceestino Calvo Prieto labrador, casado, vecino de Horche.

Martín Torrecuadrada Caballero, jornalero, casado, vecino de Horche.

Pablo García Roldán, labrador soltero, vecino de Horche.

Ángel Ramos García, jornalero, casado vecino de Horche.

Joaquín Menéndez Arámburu, vendedor de periódicos, soltero, vecino de Horche.

Mariano Caballero Chiloeches, labrador, casado, vecino de Horche.

Gabriel Eladio de Marcos, labrador, casado, vecino de Horche.

Pedro Ruiz Rojo, labrador, casado, vecino de Horche.

Juan García Martín, industrial, casado, vecino de Horche.

Felipe Chiloeches García, albañil casado, vecino de Horche.

Anselmo Fernández Catalán, labrador, casado, vecino de Horche.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Julían Cárdenas Gallego, con domicilio en Jaén.

José Delgado Carrillo, casado, camarero, con domicilio en Jaén, calle Santo Domingo, 4, bajo.

Virgilio Pulido Nieto, casado, mecánico, con domicilio en Martos.

José María de la Torre Sánchez, casado, del campo, con domicilio en Jaén.

Evilasio Busto Sánchez-Grande, casado, comerciante, con domicilio en Jaén.

Eduardo Garrido Fernández, casado, practicante, con domicilio en Jaén, calle Millán de Priego.

Vicente García Picó, casado, industrial, con domicilio en Jaén.

Agustín López Molina, casado, ordenanza, con domicilio en Jaén.

Francisco López Fernández, casado, con domicilio en Jaén.

José Jiménez Espinosa, casado, camarero, con domicilio en Jaén.

Antonio González Sánchez, empleado de abastos, con domicilio en Jaén.

Juan de Dios Alcaraz Rayo, casado, blanqueador, vecino de Jaén.

Francisco López Aguacil, casado, jornalero, con domicilio en Jaén.

Pedro Martínez Melguizo, albañil, con domicilio en Jaén.

Gabriel Quesada Rivera, casado, chófer, con domicilio en Jaén.

Jerónimo Isidro López, casado, ganadero, con domicilio en Jaén.

Antonio Gallego Navarrete, casado, jornalero, con domicilio en Beas de Segura.

Francisco Vega Ortega, casado, del campo, con domicilio en Castellar Santisteban.

José Polo Fernández, casado, del campo, con domicilio en Pega-ajar. José Manuel Sánchez Martín, casado, empleado, con domicilio en Jódar.

Alfonso Garrido Lozano, casado, jornalero, con domicilio en Iznatoraf, calle del Campo.

Salvador Luna Martínez, del campo, con domicilio en Iznatoraf, calle Real.

Andrés Ala Martínez, casado, del campo, con domicilio en Iznatoraf, calle La Cava, 29.

Juan Rojas Manjos, casado, agricultor, con domicilio en Iznatoraf, calle de Medio, 18.

Antonio Moreno Román, casado, albañil, con domicilio en Jaén.

Cristóbal Arance Padilla, casado, del campo, con domicilio en Martos.

Pedro Martínez Cruz, con domicilio en Jaén.

José Vallejo Moreno, soltero, con domicilio en Porcuna.

Sixto Pérez Quesada, casado, del campo, con domicilio en Pegalajar, calle de la Cerradura.

Blas Almagro Gijón, casado, albañil, con domicilio en Villagordo, calle Doña Ana, 23.

Juan Francisco Villar Martínez, casado, de campo, con domicilio en Iznatoraf, calle de la Cruz, 55.

Segundo Ramírez Garrido, casado, fotógrafo, con domicilio en Jaén.

Francisco García Gutiérrez, casado, albañil, con domicilio en Jaén.

José Luque Chamorro, casado, del campo, con domicilio en Martos.

José Ramón Martínez Jaén, casado, empleado, con domicilio en Castellar Santisteban.

Ángel Cruz Cruz, casado, empleado, con domicilio en Jaén.

Antonio Caballero Maagón, soltero, del campo, con domicilio en Almedinilla.

Eugenio Valderrama Cámara, con domicilio en Fuerte del Rey.

Cristóbal Jiménez Guijarro, soltero, del campo, con domicilio en Villagordo.

Antonio Serrano Valverde, con domicilio en Jaén.

TOLEDO

Don Miguel Serrano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de 25 de septiembre de 1939 se incoa expediente contra Severiano Alvarez Martín, natural y vecino de Tembleque (Toledo).

LAS PALMAS

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente hace saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal en el rollo núm. 268 de año de 1939, declarada firme por auto de fecha 31 de octubre de 1939, ha sido condenado Carlos Mederos Graffigna a la sanción de 250 pesetas, sanción que está obligado a hacer efectiva en el plazo de veinte días, pudiendo formular la solicitud a que se refiere el artículo 14 de la Ley de esta Jurisdicción en el término en él establecido.

Las Palmas, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Pedro Sáenz Vallejo.

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente hace saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal en el rollo núm. 208 del año de 1939, declarada firme por auto de fecha 17 de octubre de 1939, ha sido condenado el inculpa-do Antonio Pérez Rodríguez a la sanción de diez mil pesetas, sanción que está obligado a hacer efectiva en el plazo de veinte días, pudiendo formular la solicitud a que se refiere el artículo 14 de la Ley de esta Jurisdicción, en el término en él establecido.

Las Palmas, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Pedro Sáenz Vallejo.

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente hago saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal en el rollo núm. 15 del año de 1939, declarada firme por auto de fecha 17 de octubre de 1939, ha sido condenado el inculpa-do Alejandro Machín Machín a la sanción de cien pesetas, sanción que está obligado a hacer efectiva en el plazo de veinte días, pudiendo formular la solicitud a que se refiere en el artículo 14 de la Ley de esta Jurisdicción en el término en él establecido.

Las Palmas, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Pedro Sáenz Vallejo.

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente hace saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal en el rollo núm. 313 del año 1939, declarada firme por auto de fecha 17 de octubre de 1939, ha sido condenada la inculpada María Falcón Hernández a la sanción de cien pesetas, que hizo efectivas en forma legal, según carta de pago núm. 173, tomo 12, comprendida en el mandamiento de ingreso número 359, y que exhibió ante este Tribunal.

Las Palmas, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Pedro Sáenz Vallejo.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se tramitan expedientes contra los siguientes inculpa-dos:

Antonio Rivero González, de 24 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de San Lorenzo, con domicilio en Tamaraceite.

Salvador Reina Pérez, de 50 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Las Pal-

mas, con domicilio en Tomás Miller, 20.

Juan Rodríguez Doreste, de 35 años de edad, casado, profesor mercantil, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Triana, número 40.

Maximiliano Rodríguez Delgado, de 54 años de edad, soltero, practicante, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Canalejas, 49.

José María Rocha Tophan, de 45 años de edad, casado, Capitán mercante, natural y vecino de Arrecife.

Domingo Rivero Rodríguez, de 57 años de edad, casado, abogado, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en García Tello, 7.

Agustín Rivero Rodríguez, de 47 años de edad, casado, oficial de Hacienda, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Abreu y Galindo, 8.

Mahuel Texeira de Sa, de 44 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Sagasta, 90.

Esteban de la Torre Vázquez, de 53 años de edad, casado, propietario, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en León y Castillo, núm. 282.

Pedro Trujillo Guerra, de 43 años de edad, casado, perito industria, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Perojo, número 38.

Ignacio Vieitez de Soto, de 31 años de edad, casado, inspector de Hacienda, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Plaza de Santa Ana, núm. 8.

José Viera Pérez, de 32 años de edad, soltero, oficial mercante, natural de Las Palmas, con domicilio en Benecharro, 14.

Enrique Villa ba Carralero, de 36 años de edad, casado, oficial de Hacienda, natural de Madrid y vecino de Las Palmas, con domicilio en F. González Díaz, 3.

Francisco Villalba Rodríguez, de 46 años de edad, casado, carnicero, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Canteras, número 82.

Haus Speth, de 49 años de edad, soltero, ingeniero, natural de Alemania y vecino de Madrid, con domicilio en Compañía S. A. I. Q.

PAMPLONA**Notificación**

Por haber fallecido el encartado en expediente de Responsabilidades Políticas Juan José Díaz Torre, por la presente se notifica a sus herederos que le ha sido impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona la sanción de dos mil pesetas de indemnización al Estado.

Pamplona, 14 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ricardo Ruiz de Velión.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña de 13 de octubre, se ha procedido a incoar expediente de responsabilidad política contra Perfecto González García, fogoneero, casado, vecino de Marin.

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, fecha 26 de septiembre, se instruye expediente de responsabilidad política contra Mariano Sánchez Durán, de 40 años, soltero, natural de Puerto de Béjar.

ZAMORA

Don Fermín Bernardos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, fecha 20 de septiembre, se incoa expediente de responsabilidad política contra Honorato Ranilla Carnero, car-

pintero, natural y vecino de Santa Croya de Tera.

Lugérico Mateos San Gervasio, soltero, natural y vecino de Molacillo.

Antonio Gato Méndez, jornalero soltero, natural y vecino de Santa Eufemia del Barco.

ALMERÍA

Don Manuel Querada, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Granada se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Francisco Fernández Pérez, carretero, casado, vecino de Sorbas.

Sebastián Salvador Mañas, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

José París Muñoz, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Diego Ayala Llorente, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Francisco Frías Contreras, industrial, viudo, vecino de Sorbas.

Francisco Morales Sicilia, jornalero, fallecido, vecino que fué de Sorbas.

Francisco Requena Fernández, industrial, casado, vecino de Sorbas.

Saturnino Menchón García, fallecido, vecino que fué de Sorbas.

Federico Menchón Mañas, albañil, casado, vecino de Sorbas.

Diego Rodríguez García, casado, vecino de Barcelona.

Juan Martínez Yapes, industrial, viudo, vecino de Almería.

Andrés Galera López, oficinista, casado, vecino de Almería.

Francisco Burgos Seguí, ayudante de Obras del Puerto, casado, vecino de Almería.

Gustavo López Navarro, militar retirado, casado, vecino de Antas.

Josefa Rumay Suria, casada, vecina de Almería.

Rafael Company Rodríguez, farmacéutico, viudo, vecino de Almería.

Juan Molina Ruiz, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

José Munzuera Simón, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

José Requena Cayuela, alfarero, casado, vecino de Sorbas.

Antonio Codina Rodríguez, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Francisco García Maña, agricultor, casado, vecino de Sorbas.

Antonio Domínguez Pérez, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Francisco Iniesta Galera, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Cristóbal Clemente Clemente, jornalero, vecino de Sorbas.

Juan Iniesta Requena, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Juan García Larios, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Juan Alpañez Requena, jornalero, casado, vecino de Sorbas.

Simón García Ayala, alfarero, casado, vecino de Sorbas.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Bilbao se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Alberto Malax-Echevarría Gabicagoeascoa, de 26 años de edad, soltero, oficinista, vecino de Elanchove.

Serapio Malax-Echevarría Gabicagoeascoa, de 27 años de edad, soltero, médico, vecino de Elanchove.

Mamerta Aranzamendi Ozmiz, de 41 años de edad, viuda, vecina de Ondárroa.

José Antonio Gáldiz Mendiola, de 70 años de edad, viudo, médico, vecino de Guecho.

CASTELLÓN

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Valencia se tramitan en este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra:

José Peris Soler, fabricante de lejía, casado, vecino de Castellón.

Dolores Peris Soriano, modista, soltera, vecina de Castellón.